

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

CREADO POR LEY N° 13174 DEL 10 DE FEBRERO 1959



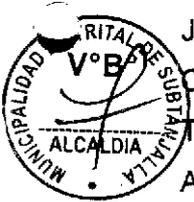
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N 030-2023-MDS/ALC

Subtanjalla, 13 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA,
PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: El informe Legal N° 013-2023-GAJ/MDS emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0004-2023-SGCONT/SEGL/MDS de la Subgerencia de Contabilidad, y el Informe N° 0023-SGT/MDS, emitido por la Subgerencia de Tesorería, respecto a la Directiva denominada "Normas y Procedimientos para la Autorización, otorgamiento, Utilización y Rendición y Control de Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad".



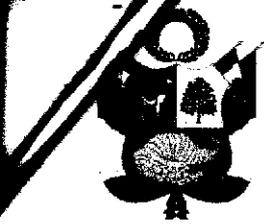
CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194 de la Constitución Política y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, la finalidad de la Directiva N 001-2023-GAFMDS -"Normas y Procedimientos para la Autorización, otorgamiento, Utilización y Rendición y Control de Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad, es la de dotar de recursos económicos a las Gerencias, oficinas Generales, Sub Gerencias, Oficinas y dependencias que lo ameriten, para la atención oportuna de los gastos por concepto de bienes servicios (excepto bienes de capital) que requieran la ejecución de una actividad y lo proyecto que por su naturaleza, excepcionalidad y razones de urgencia, no sea factible adquirir o contratar en condiciones de oportunidad y lugar de entrega requeridos, a través de los procedimientos regulares. Establecer normas y procedimientos para modalidad de encargo interno (Anticipo) su adecuado uso y la rendición de cuentas por parte de los usuarios de dichos fondos. Asimismo, la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

CREADO POR LEY N° 13174 DEL 10 DE FEBRERO 1959



de precisar las normas y limitaciones a que debe sujetarse la utilización de dichos fondos.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en estricta observancia de sus funciones y las facultades conferidas de acuerdo al reglamento de organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla y en virtud a lo dispuesto en la ley del procedimiento general No 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; la Directiva N° 001-2023/MDS- NORMASY PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACION, UTILIZACION, RENDICION OTORGAMIENTO, CONTROL DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD la cual formara parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la todo aquello que se interponga en dicha Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente resolución, y de la Directiva aprobada por esta, a las unidades Orgánicas de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE